

**VISTOS:**

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta MINVU N° 208 de fecha 04 de febrero del 2020, que llama a concurso nacional año 2020 para Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU N° 1294 de fecha 31 de agosto 2020, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N° 208, (V. y U.), de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a Concurso Nacional Primer Cierre año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19 (V. Y U.), de 2016.
4. Mandato especial de fecha 30 de septiembre de 2020, suscrito por Vías Gestión y Asesorías SpA, otorgando facultades de representación ante SERVIU O´Higgins a la empresa Inmobiliaria Vías Machalí SpA.
5. Convenio suscrito con fecha 26 de octubre de 2020, entre la Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Vías Machalí" en nombre y representación de Vías Gestión y Asesorías SpA y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
6. Resolución Exenta SERVIU N° 1913 de fecha 10 de noviembre de 2020, que aprueba convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Vías Machalí SpA para el proyecto "Condominio San Juan" de la comuna de Machalí de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
7. Resolución Exenta SERVIU N° 299 de fecha 05 de marzo de 2021, que aprueba modificación de convenio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Vías Machalí SpA para el proyecto ex Condominio San Juan hoy Condominio Parque de Machalí de la comuna de Machalí de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
8. Resolución Exenta N°200 de fecha 17 de febrero de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
9. Resolución Exenta N°404 de fecha 10 de marzo de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
10. Resolución Exenta N°571 de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo que deroga Resolución Exenta N° 404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.

11. Resolución Exenta N°738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N°200, de Vivienda y Urbanismo, de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016.
12. Circular N°013 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al Llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
13. Resolución Exenta SERVIU N° 6654 de fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba modificación de convenio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins e Inmobiliaria Vías Machalí SpA, para el proyecto Condominio Parque de Machalí de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
14. Certificado de Recepción definitiva de Obras de Edificación, total, N° 209 de fecha 29 de noviembre de 2023.
15. Informe Recepción Final D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, de la Sección de Vivienda y Ciudad, de fecha 13 de diciembre de 2023, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de Proyectos de este Servicio.
16. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Vías Machalí SpA" ingresada a este Servicio con fecha 21 de febrero de 2024, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 4 familias pertenecientes a sector medio, sin embargo, en la presente resolución se sancionarán 3 subsidios, ya que don Ricardo Andrés Farías Fuenzalida presenta un observación y Entidad Desarrolladora señala que no es posible subsanar a la brevedad.
17. Nómina de postulantes, quienes registran una postulación vigente en Proyecto Condominio Parque de Machalí, ID 158702-7816, conforme se indica en sistema rukán. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema y ha sido validada por Analista Sección de Postulaciones.
18. Informe de validación de nómina ID 158702-7816, emitido por Analista de Sección de Postulaciones, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual se válida la postulación de 3 familias, para sanción de beneficio.
19. Resolución Exenta SERVIU N° 7103 de fecha 28 de diciembre de 2023, que asigna y ratifica 116 subsidios a proyecto DS 19 Condominio Parque de Machalí, código 158702, comuna de Machalí.
20. Resolución Exenta SERVIU N° 724 de fecha 08 de febrero de 2024, que asigna y ratifica 11 subsidios en proyecto DS 19 Condominio Parque de Machalí, código 158702, comuna de Machalí.
21. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
22. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "**Condominio Parque de Machalí**", que considera la ejecución de 150 viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **89** subsidios

DS 19 asignados, y **42** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar 19 subsidios.

- b) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 158702-7816 existen **3 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y **postuladas a sector medio** en "**Proyecto Condominio Parque de Machalí**".
- d) Que, la nómina ID 158702-7816 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por Analista de Sección de Postulaciones, y los postulantes que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiado con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 4° letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 7103 de fecha 28 de diciembre de 2023, fijó el **bono de Integración** para los beneficiarios de **sector medio**, en **100 UF**.
- f) Que, conforme a circular N°013, que informa modificaciones al llamado a postulación, y a la Resolución Exenta N° 6654 de fecha 12 de diciembre de 2023, las familias del sector medio que han reservado y/o postulado a viviendas homologadas en el mismo proyecto, se les asigna un **bono de integración de 200 UF**.
- g) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 7103 de fecha 28 de diciembre de 2023, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de **sector medio** en **100 UF**.

### RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes 3 familias postuladas a viviendas sin homologación de precios, por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en **Proyecto "Condominio Parque de Machalí"**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	FARÍAS CORNEJO DANIEL ALEJANDRO				125,00	100,00	100,00
2	LÓPEZ QUINTANA FRANCISCO IGNACIO				125,00	100,00	100,00
3	MIRANDA CATALÁN MATÍAS NICOLÁS				125,00	100,00	100,00

2. El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
3. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U) /2016, del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN OHIGGINS**

KCB/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES